

CLT 17557-2018

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 033-2018-INIA-DDTA

Lima, 17 OCT 2018

VISTOS:

El Oficio N° 015-2018-MINAGRI/INIA/PNIA/PROYECTO N° 118_PI de fecha 13 de junio de 2018, mediante el cual el investigador responsable del Proyecto N° 118_PI " Análisis del metagenoma bacteriano de la rizósfera de quinua (*Chenopodium quinoa will*) bajo condiciones de suelo de alta fertilidad natural y suelo degradado, en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú" solicita el reembolso de gastos a favor del comisionado Juan Diego Bolo Valladares por concepto de viáticos y pasajes por comisión de servicios a la ciudad de Huando-Huancavelica de los días 14 al 16 de marzo del 2018 por el importe de S/. 630.30 (Seiscientos Treinta con 30/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viatico para comisión de servicios en el territorio nacional "establece que los viáticos son otorgado a los funcionarios y empleados públicos, independientes del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brindes servicios, que por la necesidad o naturaleza del servicio la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 " Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la caja chica, entre otras" dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado, a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EE/77.15 aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingencia debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que mediante Oficio N° 015-2018-MINAGRI/INIA/PNIA/PROYECTO N° 118_PI remite al Director de la Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales los documentos originales debidamente sustentada de la comisión de servicios, solicitando se efectúe el reembolso respectivo.

Quede acuerdo a los documentos y normatividad señala en materia administrativa, se procede con el reembolso de los viáticos descrito, en razón a que los mismo no pudieron ser tramitados en su oportunidad

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reembolso del gasto por concepto de viáticos y pasajes a nombre de Juan Diego Bolo Valladares Del Proyecto N° 118_PI " Análisis del metagenoma bacteriano de la rizósfera de quinua (Chenopodium quinoa will) bajo condiciones de suelo de alta fertilidad natural y suelo degradado, en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú"; por el importe total de S/. 630.30 (Seiscientos Treinta con 30/100 Soles). Al haberse comprobado su asistencia a la comisión de servicio en la ciudad de Huando-Huancavelica los días 14 al 16 de marzo del 2018.

Artículo 2°. - Autorizar el abono a nombre de la mencionada persona, con cargo al presupuesto del Proyecto 118_PI.

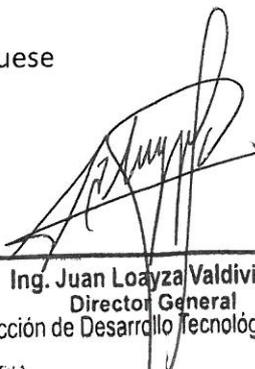
Artículo 3°. - Remitir la presente Resolución, así como toda la documentación de gastos de viáticos a la oficina de la Unidad de Administración del PNIA.

Artículo 4°.- Disponer que los responsables de las áreas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PNIA, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese




Ing. Juan Loayza Valdivia
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

19 OCT 2018


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUOCHA
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA